

Editorial

CONCLUSIONES DE LAS PRIMERAS JORNADAS DE DERECHOS HUMANOS EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNC

En el marco del Ciclo de Derechos Humanos "Aquí y ahora" organizado por la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) junto a otras organizaciones y actores sociales en materia de Derechos Humanos en celebración de los 400 años de la Universidad Pública, el 4 de diciembre de 2012, se realizó la 1ª Jornada de Derechos Humanos de Facultad de Odontología.

La actividad desarrollada generó espacios de reflexión y discusión en torno a la perspectiva de derecho, recuperando relatos y experiencias que permitieron visualizar el impacto que producen las políticas del estado en el desarrollo de las personas.

De los trabajos presentados se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Aún es observable un cierto énfasis en lo prestacional cuando se planifican y llevan a cabo acciones basadas en la perspectiva de derechos humanos, pero a pesar de ello comienza a ser fuerte "lo habilitante", a través de la noción de *empoderamiento individual y colectivo de las personas*.
- La idea de universalidad aún se nota más ligada a la igualdad (en el sentido de homogeneidad) que a la celebración y bienvenida de las diferencias. Siempre que se habla de la igualdad aparece seguida la frase "a pesar de nuestras diferencias", como si éstas fueran más una carga que una realidad con la que hay que compartir.
- Los DD HH están fuertemente vinculados a elecciones y decisiones personales y colectivas. Por lo tanto, la formación de las personas para decidir bien en base a criterios claros y firmes es fundamental como condición habilitante para el ejercicio de los DD HH.
- La salud y los DD HH son fuertemente contextuales: están vinculados no sólo a cuadros clínicos, sino también a otro tipo de prácticas, como las agrícolas, las informativas, las de comunicación, las de autoatención, etc. Por ello, cuando una práctica

determinada afecta seriamente a un derecho en particular, afecta también a muchos otros al mismo tiempo, pues los derechos son interdependientes.

- Se vuelve importante la idea de "emancipar conciencias". Las poblaciones no pueden ser tomadas ni interpretadas como rehenes de ningún tipo de mercadotecnia, en ningún ámbito. La salud es un derecho y no una mercancía. Como derecho, implica que las personas y los ciudadanos deben tener acceso a la salud, pero no a cualquier salud, sino a una buena salud. Esto está indisolublemente ligado al concepto de calidad en la prestación y en la atención en salud. Todos tienen derecho a ello y no solamente los que lo pueden pagar.
- Es indudablemente importante haber vuelto la mirada sobre los DD HH, rescatarlos como perspectiva de vida y acción social y hacerlos visibles y activos.

Se ha vuelto imperiosa la necesidad de pasar a la acción en materia de DD HH en distintos ámbitos (salud, educación, condiciones de vida, ambientales, etc.). Esto implica que las tendencias a territorializar y contextualizar en materia de atención y prestación de salud se han vuelto fuertes, llevando inclusive a cambiar ciertos criterios administrativos como el de establecer centros de atención odontológica en una población según una determinada cantidad de habitantes. Territorializar y contextualizar significa hacer accesibles y disponibles los DD HH en forma efectiva en un espacio y en un tiempo determinados.

También la territorialización y la contextualización implican atender prioritariamente las situaciones de denegación de salud, es decir, aquéllas que por el imperio o la vigencia de ciertos criterios provenientes de marcos más bien administrativos y burocráticos, atentan contra el ejercicio efectivo de la accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad de los servicios de salud.

Es importante la fuerza que va cobrando el modelo interdisciplinario en el trabajo profesional de atención en salud como base firme para la restitución de salud como derecho básico de las personas y las comunidades.

La perspectiva de los DD HH ha permitido lograr accesibilidad al conocimiento del amparo jurídico que tienen las personas, sobre todo las que están afectadas de alguna discapacidad. Numerosas leyes (22431; 23401; 24901) se ocupan de esta cuestión.

Una de las satisfacciones más grandes de trabajar desde la perspectiva de derecho en materia de salud es poder comprobar que,

cuando se restituye un derecho a la persona (por más limitado que esto sea), se le restituyen muchos derechos más. Ayudar a alguien con un problema serio de salud que se traduce en una discapacidad, implica restituirle su derecho a comunicarse mejor, a manejarse mejor en la vida cotidiana, a incrementar su inserción en el entorno sociocultural en el que vive, a educarse en mejores condiciones, etc.. Por ello, quizás las palabras que más frecuentemente asociadas a DD HH aparecieron en este encuentro han sido "inclusión" y "empoderamiento".-

Redactora de Conclusiones:
Lic.Prof. Alejandra Andrawos
Córdoba, Diciembre 4 de 2012.